

ACTA N° 02/2024 – En la ciudad de San Carlos el veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales escribano Alfredo Cabrera y señor Carlos Moreira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

La concejal señora Alicia Fontes dio aviso que no podía concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:55

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas N°40, 41 y 42/2023
- Memorando N°01412-2024-5 – Dirección de Medio Ambiente – Respuesta a Memorando N°01327-2024-5 (Mal olor en playa Manantiales)

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 40, 41 y 42/2024 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-06582

Asunto: solicitud de datos referente a viandas y canastas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de enero de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.

Documento: Expediente 2023-88-01-18906

Asunto: Ruptura de vestuario femenino

Gestionante: Unidad de Deportes

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a ruptura del vestuario femenino del Centro Deportivo Municipal Carolino.

Considerando que la Unidad de Deportes en actuación N.º 8, informa que los responsables del hecho realizaron las reparaciones necesarias.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de enero de 2024 toma conocimiento y dispone.

1.- Archivar el presente sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-20759

Asunto: Contar con espacio físico

Gestionante: Claudia Rojas – ONG Huellas

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita contar con espacio físico para la ONG Huellas.

Considerando que mediante Resolución N.º 11337/2023 se resolvió autorizar la firma de un Acuerdo de Uso por las instalaciones ubicadas en el padrón 5466, manzana 264 de San Carlos y que de acuerdo a lo informado por la Asesora Letrada en actuación N.º 6 el espacio de referencia lo usa a su vez la Asociación Sembrando Esperanza tres veces a la semana.

Que las actividades resultan incompatibles en las condiciones que hoy se encuentra el inmueble, pero podría resultar compatible realizando algunas reformas que permitan el funcionamiento de ambas instituciones.

El Cuerpo de Concejales en sesión del 29 de enero del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Notificar a la Asociación Sembrando Esperanza que se va a llevar adelante una separación interna en el inmueble objeto de estos obrados a fin de que ambas instituciones puedan utilizar el espacio sin inconvenientes, optimizando el mismo.

2.- Cumplido, remitir el presente a la Unidad de Obras y Servicios a fin de que realice las obras necesarias para llevar adelante la separación interna del espacio.

Documento: Expediente 2024-88-01-01788

Asunto: Contrato Kevin Rodríguez Presentaciones de Carnaval

Gestionante: Casa de la Cultura

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con el señor Kevin Rodríguez RUT 150936960011 por un importe total de \$ 74.250 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta) por las presentaciones en el Carnaval Carolino 2024 de acuerdo al detalle de actuación N.º 1.

2.- Pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

3.- Siga a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato.

4.- Cumplido siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

Documento: Expediente 2024-88-01-01900

Asunto: Autorización y solicitudes varias para el colectivo “espacio artesanos”

Gestionante: María Toloy

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza Artigas el día 9 de febrero de 2024 para la realización de la actividad propuesta, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se le informa que van a contar con el uso del baño y escenario que se encuentra en dicha plaza ; y que en caso de que se produjera algún cambio de fecha la misma deberá ser informada

3.- No es posible autorizar el armado de los puestos en el predio del Teatro de Verano así como tampoco en la vereda del mismo, ya que es incompatible con el llamado licitatorio realizado y evitar futuros inconvenientes.

4.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas, y que envíen copia a conocimiento de las Unidades de Cultura y Turismo, Oficina de Higiene y el Cuerpo Inspectivo de la misma, a la Oficina de Tránsito y Seccional Segunda.

6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-01562

Asunto: declaración de interés municipal al torneo de golf “Copa Zonta Atlántico Sur” a realizarse el día 8 de marzo de 2024.

Gestionante: Zonta Club Atlántico

Se resuelve: 1.- Declarar de Interés Municipal el torneo de golf “Copa Zonta Atlántico Sur” a realizarse el día 8 de marzo del corriente..

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante y remitir copia a conocimiento de la Unidad de Cultura y de la Oficina de Comunicaciones para coordinar difusión en los medios del Municipio.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-01470

Gestionante: Liga Maldonadense de fútbol infantil – Daniel Montañes Mendieta

Asunto: Declarar de interés municipal a la 5^a copa Mercosur de fútbol infantil a realizarse del 21 al 25 de febrero de 2024

Se resuelve: 1.- Declarar de Interés Municipal a la 5^a Copa Mercosur de Fútbol Infantil.
 2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestor y remitir copia a conocimiento de la Unidad de Cultura y de la Oficina de Comunicaciones para coordinar difusión en los medios del Municipio.
 3.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-01401

Gestionante: Nicolás Núñez

Asunto: Pauta publicitaria FM Voces

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de pauta publicitaria con programa “Hasta el Hueso” emitido por Canal 2, cuyo productor general es Nicolás Núñez, desde marzo a diciembre de 2024 por un importe mensual de \$ 12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos) más IVA.
 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestor, informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Comunicaciones de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.
 3.- Siga a Dirección de Contaduría para continuar con las actuaciones correspondientes.
 4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.
 5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-01461

Asunto: colaboración económica para solventar gastos concursos de murgas

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 360.000 (pesos uruguayos trescientos sesenta mil) con la Asociación de Murgas de Maldonado, a fin colaborar para llevar adelante el concurso de murgas departamental y del interior.
 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestor.
 3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.
 4.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-01303

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contratos jurados carnaval 2024

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de dos contratos artísticos con AGREMYARTE según el siguiente detalle:
 - a nombre del señor Gustavo Cabrera por un importe de \$78.000 (pesos uruguayos setenta y ocho mil),
 - a nombre del señor Ramiro Duarte por un importe de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil).
 2.- Autorizar la confección de un contrato artístico con VALORARTE a nombre del señor Daniel Fernández por un importe de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil).
 3.- Autorizar la confección de un contrato artístico con el señor Pablo Aguirrezzabal, cédula de identidad 3.518.019-6 por la suma de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) R.U.T 216070700019.
 4.- Pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección de los contratos y facturas correspondientes.
 5.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago de los contratos antes descriptos.
 6.- Siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.
 Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-02405

Asunto: Autorización para realizar feria americana en plaza 19 de abril

Gestionante: Giovana García

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar feria americana los días 3 y 4 de febrero en Plaza 19 de Abril de esta ciudad.

Considerando que lo propuesto no se ajusta a la normativa y además se desarrollaron varias actividades en las mismas por parte del Municipio.

El señor Alcalde avalado por el Cuerpo de Concejales dispone:

1.- Notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado en virtud que no se ajusta la normativa y que se desarrollaran varias actividades por parte del Municipio en la Plaza lo que hace imposible contemplar una excepción.

Se ofrece como alternativa un lugar en el predio ferial el día domingo como hecho puntual y excepcional; el que deberá ser coordinado con la Oficina de Higiene y Necrópolis.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar, cumplido siga a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Luego archívese.

Documento: Expediente 2024-88-01-02075

Asunto: solicitud de reparación de calle

Gestionante: Claudia Piriz

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita reparación de calle Lito García entre Ituzaingó y Carlos Cal de esta ciudad.

El Cuerpo de Concejales en sesión del 29 de enero del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras y Servicios a fin de que informe si está dentro de sus posibilidades acceder a lo solicitado.

Cumplido, vuelva.

Siendo la hora 10:10 ingresa a Sala la señora concejal Virginia Santos.

Documento: Expediente 2023-88-01-21581

Gestionante: Toros Eventos Deportivos – Rubén Trigo

Asunto: Autorización para uso de espacio público y 2 baños químicos

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización del espacio público ubicado en Ruta 12 km. 30 el día 18 de febrero de 2024 para la realización de la actividad propuesta en las condiciones establecidas en la nota presentada, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos por un importe de \$ 17.690 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos noventa) IVA incluido a la empresa Aquamark de acuerdo a especificaciones y presupuesto que luce en actuación N.º 2.

3 .-Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Tránsito y a la Seccional 4^a de Pueblo Edén.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-02059

Gestionante: Los Azoreños - Quintana, Alicia

Asunto: Colaboración para el pago del sueldo profesor de teatro por el año 2024

Se resuelve: 1.-Autorizar la colaboración con la suma de \$ 17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil) mensuales desde marzo a noviembre de 2024 con Casa de Azores de San Carlos “Los Azoreños”.

2.-Se solicita, como contrapartida que el elenco realice tres funciones gratuitas, debiendo avisar fecha y lugar a la Unidad de Cultura y ésta remitir a conocimiento del Concejo.

3.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a las gestionantes.

4.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.-Remitir copia de la presente a conocimiento de Unidad de Cultura.

6.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-01891Asunto: Autorización de uso de espacio público y cierre del espacio de estacionamiento frente al local en 18 de julio 869 bisGestionante: Stefi Silvera

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para el uso del espacio público de la vereda y cierre del estacionamiento frente al local comercial.

Considerando el informe confeccionado por la Unida de Tránsito en actuación N.^o 2, de donde se desprende que no presentan objeciones y que se coordino con la gestionante la realización de lo solicitado y el pago de inspectores a fin de mantener la seguridad.

El Cuerpo de Concejales en sesión del 29 de enero del 2024 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no se presentan objeciones a la propuesta, debiendo coordinar los detalles con la Unidad de Tránsito, de acuerdo a los conversado.

- 2.- Cumplido, siga a la Unidad de Tránsito.

- 3.- Una vez concluido el trámite archívese sin perjuicio el presente.

Documento: Expediente 2024-88-01-01827Asunto: Autorización para venta de barquillos en Teatro de VeranoGestionante: Alexis García

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la venta de barquillos artesanales con dulce de leche en el Teatro de Verano Cayetano Silva, mientras se desarrolla el espectáculo de carnaval.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Contaduría de donde se desprende que el llamado se encuentra en curso y no es posible modificar la Memoria Descriptiva en esta instancia.

El Cuerpo de Concejales en sesión del 29 de enero del 2024 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado en virtud que el llamado se encuentra en curso y no es posible modificar la Memoria Descriptiva en esta instancia, pero podría considerarse para el año 2025.

- 2.- Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2024-88-01-01707Asunto: colaboración con 2 baños químicos para adelanto de carnaval murga flor de barullo el día 2 de febreroGestionante: Washington Baladon

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos para la actividad a desarrollarse el viernes 2 de febrero de 2024 en la sede de la Liga mayor de fútbol de Maldonado, en la ciudad de San Carlos de acuerdo a presupuesto anexo a actuación 2 de estos obrados.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto.

- 3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación descripta en el punto N.^o 1.

- 4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

- 5.-Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Tránsito, Seccional Segunda.

- 6.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-00443Asunto: Renovar el apoyo con 10 bolsas de ración para canesGestionante: Refugio “Angeles” – Vera, Carmen

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de 10 bolsas de ración marca Lager de 25 kg cada una desde febrero a diciembre del corriente a la empresa Carina Grosso por un importe mensual de \$ 16.000 (pesos uruguayos dieciséis) de acuerdo a especificaciones y presupuesto que luce en Actuación N^o2 del presente.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

- 3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.^o 1.

- 4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

- 5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-01571

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos en predio La Alameda

Gestionante: Javier Tuccelli

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para el día 4 de febrero del corriente año, en predio de “La Alameda”, y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador, con la salvedad que deberá de contar con veterinaria y matrícula correspondiente.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorte mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Se deja constancia que el asunto que antecede se resolvió por mayoría votando a favor el alcalde Carlos Pereyra y los concejales Alfredo Cabrera y Carlos Moreira; vota de forma negativa la concejal Virginia Santos.

Documento: Expediente 2024-88-01-01845

Asunto:cambio de titularidad local comercial

Vista las actuaciones que anteceden y considerando que en el marco de la Sesión se tomó conocimiento que se ha subsanado el inconveniente con el local objeto de estos obrados, se dispone remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.

Documento: Expediente 2024-88-01-01480

Asunto: Ruidos molestos padrón 13-8868-261

Se resuelve: 1.- No hacer lugar a los descargos y aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al inmueble empadronado con el N.º 8868 de la manzana 261 localidad Balneario Buenos Aires.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al titular.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-01503

Asunto: Ruidos molestos parador Fabric

Se resuelve: 1.- Apíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al comercio habilitado con el CM 11307, denominado “Parador Fabric”.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable de la empresa Vidaplan SA.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-06405

Gestionante: Giovanna Freitas

Asunto: Descargo notificación – rever consulta de viabilidad

En el marco de la Sesión del día 29 de enero de 2024 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento de las nuevas actuaciones y dispone mantener el mismo pendiente para un estudio más pormenorizado de la situación.

Siga el presente a la Oficina de Gestión Documental a solicitud.

Documento: Expediente 2024-88-01-001756

Asunto: Instalar show room

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se revea la Consulta de Viabilidad N.^o 34868 referente a instalación de Showroom de revestimiento y mobiliario de cocina, en el padrón 1749, manzana 127 El Tesoro.

Considerando el informe de CAZIC del que se desprende que la zona donde se pretende desarrollar la actividad se encuentra categorizada como Residencial.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de enero de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por encontrarse en zona categorizada como Residencial.

2.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, luego archívese sin perjuicio.

Documento: Consulta de Viabilidad N^o001462

Gestionante: Sr. Leonardo Píriz

Asunto: agregar al permiso otorgado plancha y fritadora.

Se resuelve: 1.- NO AUTORIZAR la venta de papas fritas por no ajustarse a la normativa vigente.

2.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, anexar venta de hamburguesas y chorizos al permiso ya existente del carrito ubicado en Avenida Alvariza y calle Fernández Chávez de San Carlos hasta el 31 de diciembre de 2024, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

3.- Se deja constancia que éste es el único permiso que se le otorga y que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización, no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

4.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Consulta de Viabilidad N^o001453

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: venta ambulante de panchos y hamburguesas

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de panchos y hamburguesas entre entrada de Parque San Carlos y cancha de Club Atenas hasta el 31 diciembre 2024, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Consulta de Viabilidad N^o001459

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: venta ambulante de panchos anexa hamburguesas

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, anexar venta de hamburguesas al permiso ya existente del carrito ubicado en calle Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabárez de San Carlos hasta el 31 de diciembre de 2024, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia que éste es el único permiso que se le otorga y que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización, no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Consulta de Viabilidad Nº000009

Gestionante: Karen Ayestaraán

Asunto: venta ambulante de panchos

Se resuelve: 1.- No autorizar en la dirección solicitada anteriormente expuesto.

2.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de panchos en esquina de calles 21 y 49 de Balneario Buenos Aires hasta el 31 diciembre 2024, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

3.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

4.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Expediente 2024-88-01-02004

Asunto: Ruidos molestos padrón 13-3513-89

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 3513, manzana 89 de Balneario Buenos Aires por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos Nº 3865/2010 y 3956/2016.

2 .-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-02016

Asunto: Ruidos molestos padrón 64-1239-50 Local Pionero CM 300275

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al comercio habilitado con el CM 300275, denominado “Pionero” ubicado en el padrón Nº 1239, manzana 50 de localidad Santa Mónica.

2.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por realizar actividad sin autorización al comercio habilitado con el CM 300275, denominado “Pionero” ubicado en el padrón Nº 1239, manzana 50 de localidad Santa Mónica.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al titular.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-02-00031

Asunto: Planteamiento a la Intendencia _Departamental respecto a problemáticas por desprendimiento de ramas en El Tesoro

Gestionante: Varios ediles del partido Frente Amplio

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de enero de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Secretaría General.

Documento: Expediente 2021-88-02-00280

Asunto: Planteamiento referente accidentes de tránsito en el dpto de maldonado

Gestionante: Edil Leonardo Delgado, Federico Martinez, Williams Vitalis

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de enero de 2024, pase a Municipio de Piriápolis como se solicita.

Documento: Expediente 2021-88-02-00262

Gestionante: Edil Joaquin Garlo

Asunto: Trabajos realizados en el arroyo San Carlos

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a trabajos realizados en la zona del Arroyo San Carlos. Considerando el informe que luce en actuación N.º 7.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 29 de enero toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a Secretaría General.

Siendo la hora 11:10 se retira de Sala el alcalde Carlos Pereyra y asume como alcalde ad-hoc el escribano Alfredo Cabrera y como concejal el señor Carlos García.

Documento: Expediente 2024-88-02-00008

Asunto: Solicitud de vecinos de San Carlos sobre reparación de vereda en Av. Alvariza y Basilio Araújo

Gestionante: Edila Adriana Costa

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de enero de 2024, el Municipio de San Carlos dispone:

1.- Siga a Unidad de Obras y Servicios a fin de que informe respecto a la situación planteada.

2.- Cumplido, siga a Dirección General de Tránsito y Transporte como plantean en actuación 2 de estos obrados.

Documento: Expediente 2021-88-02-00269

Asunto: Manejo ambiental y ecosistémico del área correspondiente al Municipio de San Carlos

Gestionante: Varios ediles del partido Frente Amplio

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de enero de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Secretaría General.

Siendo la hora 11:15 se retira de Sala el señor Carlos García.

Documento: Expediente 2023-88-01-21720

Asunto: Propuesta para explotar ítems desiertos en plaza de comidas en carnaval 2024

Se resuelve: 1.- Adjudicar la prestación de Servicio de Plaza de Comidas en el Teatro de Verano Cayetano Silva durante las actividades de Carnaval desde el 5 al 18 de febrero de 2024 inclusive, conforme a las especificaciones de la oferta presentada y en los términos y condiciones de las bases del llamado, de acuerdo a los siguientes ítems:

A. (Chorizos al pan, panchos, hamburguesas, refrescos, cerveza): Empresa Natalia Trujillo por el importe ofrecido de \$ 453.277 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y siete).

B. (Pop, algodón de azúcar, manzana acaramelada): Empresa Mario Villareal, por el importe ofrecido de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil).

C. (Churros): Empresa Andrea Guadalupe, por el importe ofrecido de \$ 25.760 (pesos uruguayos veinticinco mil setecientos sesenta).

D. (Papas fritas): Empresa Ana Sierra, por el importe ofrecido de \$120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil)

E. (Helados): Empresa Mario Villareal, por el importe ofrecido de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil).

F. (Pizzetas): Empresa Natalia Gómez, por el importe ofrecido de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil)

G. (Chivitos): Empresa Javier Olivera, por el importe ofrecido de \$ 21.864 (pesos uruguayos veintiún mil ochocientos sesenta y cuatro)

H. (Garrapiñada): Empresa Hugo Álvarez por el importe ofrecido de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)
2.- Pisen estos obrados a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a quienes resultaron adjudicatarios de lo dispuesto en el punto 1.

Se les recuerda que tienen plazo hasta el viernes 2 de febrero del corriente inclusive para hacer efectivo el pago de la suma ofertada a partir de la notificación.

3.- Cumplido, siga a Oficina de Tesorería para diligenciar el cobro de los importes correspondientes.

4.- Hecho, siga a la Oficina de Higiene para controlar que se respeten los precios de venta al público informados en las ofertas correspondientes así como el cumplimiento de las normativa vigente.

Siendo la hora 11:20 ingresa a Sala el señor Carlos García.

Documento: Expediente 2024-88-01-02232

Gestionante: María del Valle Muñoz

Asunto: solicitud de autorización para realizar eventos musicales local CM282062

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar eventos musicales en vivo dentro del local SERENDIPIA CM 282062, ubicado en calle Juana de América, El Tesoro.

Resultando que se presenta la señora María del Valle Muñoz solicitando autorización para efectuar los eventos durante los días jueves, viernes y sábados del corriente, en el horario de 17:00 a 00:00 horas

Teniendo en cuenta los informes de la Oficina de Higiene y Necrópolis que lucen en Actuación N°2 de estos obrados. Atento a lo precedentemente expuesto, el Municipio de San Carlos dispone:

- 1.- Autorizar, por vía de la excepción, y en forma, precaria, revocable, en carácter experimental y sin derecho a indemnización a realizar eventos musicales en vivo los días jueves, viernes y sábados en el horario de 17:00 a 00:00 horas en local SERENDIPIA CM 282062 ubicado en calle Juana de América, El Tesoro. Cabe destacar que deberán cumplir con la Ordenanza de Ruidos Molestos, en caso de presentarse inconvenientes deberán acatar las órdenes del personal del Cuerpo Inspectivo teniendo la potestad de paralizar de forma inmediata la actividad si lo considera pertinente; bajo apercibimiento de las sanciones que correspondan.-
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante
- 3.- Se encomienda a Oficina de Gestión Documental remitan copia a conocimiento de la Seccional Segunda de Policía y a la Oficina de Higiene y Necrópolis para extender a conocimiento del Cuerpo Inspectivo.
- 4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:25 ingresa a Sala el alcalde señor Carlos Pereyra, asume como concejal el escribano Alfredo Cabrera y se retira el señor Carlos García.

Documento: Expediente 2024-88-01-02405

Asunto: Autorización para realizar feria americana en plaza 19 de abril

Gestionante: Giovana Garcia

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar feria americana los días 3 y 4 de febrero en Plaza 19 de Abril de esta ciudad.

Considerando que lo propuesto no se ajusta a la normativa y además se desarrollaran varias actividades en las mismas por parte del Municipio.

El señor Alcalde avalado por el Cuerpo de Concejales dispone:

- 1.- Notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado en virtud que no se ajusta la normativa y que se desarrollaran varias actividades por parte del Municipio en la Plaza lo que hace imposible contemplar una excepción.

Se ofrece como alternativa un lugar en el predio ferial el día domingo como hecho puntual y excepcional; el que deberá ser coordinado con la Oficina de Higiene y Necrópolis.

- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar, cumplido siga a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Luego archívese.

Documento: Expediente 2024-88-01-02292

Gestionante: Carolina Larrosa

Asunto: Pauta publicitaria para transmisión de Carnaval 2024 1510 AM Radio San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de pauta publicitaria para la transmisión del Carnaval 2024 con la Emisora 1510 AM Radio San Carlos a través del programa Aquí y Ahora cuya directora es Carolina Larrosa, por un importe de \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos).

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, informando que deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones de este Municipio.

3.- Siga a Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Encomendamos a la Oficina de Gestión Documental remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el señor Carlos Moreira

- Presenta una nota recibida por parte de Club de Niñas y Niños “Los Zorzales” en la cual agradecen el apoyo recibido en el año 2023, invitando al señor Alcalde y a los Concejales a continuar acompañándolos en pos de brindarles una atención de calidad a todos los niños, niñas y sus familias.

Intercambio de opiniones.

- A su vez presenta nota de parte de Club de Fútbol Colón solicitando el arreglo de las columnas del alumbrado de la cancha de baby fútbol.

Se dispone remitir expediente 2024-88-01-02477 a la Unidad de Obras a fin de que electromecánica evalúe la situación e informe al respecto.

- Sugiere que nuevamente se pinten los lomos de burros que se encuentran frente al Parque San Carlos y el que está ubicado en calle Paso del Guerrero frente a barraca “La Kazona”

El señor alcalde Carlos Pereyra expresa que solo hay dos pintores los cuales al momento se encuentran con mucho trabajo, por tal motivo, se pretende realizar un llamado a una empresa con el fin de que ingresen nuevos pintores y de ese modo culminar con las tareas de pintura pendientes en la ciudad.

Intercambio de opiniones.

- Expresa que al finalizar calle Ejido cerca de los bomberos, los vecinos le comentaron que se generó un basural, consulta si hay posibilidades de colocar un contenedor.

El señor Alcalde solicita dirección exacta del lugar y se comunica con Carlos Medina, coordinan ir al día siguiente a las 09:00 horas con Aseo Urbano al lugar antes mencionado.

Intercambio de opiniones.

- Consulta si hay novedades con respecto a las muestras del agua del arroyo.

Intercambio de opiniones.

Tema incorporado por el señor Carlos García

Comenta que el señor Lorenzo Pérez le envío fotos del nuevo trofeo con el fin de entregarlo en el concurso de carnaval.

Tema incorporado por el alcalde Carlos Pereyra.

- Lee nota con respecto a propuesta publicitaria para la “Quinta Edición de Tour de San Carlos” prueba ciclista, se dispone remitir expediente.

Documento: Expediente 2024-88-01-02318

Gestionante: Pablo Celintano

Asunto: Pauta publicitaria para la quinta edición de tour de San Carlos – prueba ciclista

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de pauta publicitaria para la transmisión de la Quinta Edición de Tour de San Carlos a través de Radio Ciclismo los días 2, 3 y 4 de febrero; cuyo director es Pablo Celintano, por un importe de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) RUT 15.08232300.18.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.

3.- Siga a Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Encomendamos a la Oficina de Gestión Documental remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

- El señor Alcalde comenta que con la obra del Teatro de Verano solicitaron colocar una caseta de guardavida en el arroyo.

Intercambio de opiniones.

- Informa que se comunicó con la Comisión de Pueblo Edén y le comentaron que tienen varias propuestas con el fin de beneficiar el pueblo; el señor Alcalde les dio la noticia que el Municipio les va a brindar la barométrica.

A su vez expresa que estuvo en contacto con el señor Hernán Ciganda quién le informó que el día 6 de febrero va a enviar a un ingeniero al comunal de Pueblo Edén a fin de comunicar como quedará el puente y el acceso al pueblo con las obras a realizarse en ruta 12.

El señor Alcalde invita a los concejales que quieran participar de dicha reunión.

Intercambio de opiniones.

- Comunica que estuvo reunido con los veterinarios de Maldonado y están viendo la manera de mejorar el espacio de trabajo, a su vez están analizando las posibilidades de colocar una enfermería. Tienen como fin legislar los eventos en donde estén involucrados los animales y que ante algún inconveniente, primero puedan consultar en enfermería y que luego el animal sea derivado al respectivo dueño. Informa que cuando el convenio esté pronto se va a pasar al concejo.

Intercambio de opiniones.

- Se fija la próxima Sesión para el día 19 de febrero de 2024.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:45 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Lic. Mariela Martínez
Directora de División**

**Sr. Carlos Pereyra
Alcalde**

